



Movilidad al Reino Unido: requisitos de visado y otros asuntos relacionados

25 de junio de 2021. El Reino Unido dejó de pertenecer a la Unión Europea el 1 de enero de 2021, con un acuerdo de retirada que prevé su participación en el programa Erasmus+ 2014-2020 hasta el cierre del mismo. En el marco de la Convocatoria 2021 del nuevo programa Erasmus+ 2021-2027, el Reino Unido ya no forma parte de los países del Programa, sino que figura como país asociado (dentro de la Región 14). En la [Guía del programa Erasmus+ 2021](#) se encuentra la lista completa de países del Programa y países asociados, así como las condiciones específicas que aplican a los países asociados en las acciones de los distintos sectores educativos.

Los requisitos de visado para trabajar o estudiar en el Reino Unido son muy diferentes ahora con la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Por lo tanto, es muy importante estar informado, ya que en caso de necesitar un visado, el no tenerlo puede suponer la denegación del viaje en la salida o en la entrada al Reino Unido. La información que se describe a continuación es precisa a fecha actual, pero está sujeta a cambios, por eso se recomienda que se comprueben estos sitios web para estar al día de todos los cambios relacionados con [el proceso de emisión de certificados](#) y [el proceso de emisión de visados](#).

Movilidades de estudios. Los estudiantes de Educación Superior pueden estudiar en el Reino Unido hasta 6 meses sin necesitar un visado. Deberán proporcionar un pasaporte o documento de viaje válido durante toda su estancia en el Reino Unido. Si el estudiante permanece más de 6 meses, necesitará un visado de estudiante. Para más información se puede consultar el siguiente [enlace](#).

Movilidades de prácticas. La mayoría de los participantes Erasmus+ en Educación Superior y Formación Profesional que se desplacen al Reino Unido para llevar a cabo una movilidad de prácticas necesitarán un **visado llamado T5 GAE (Government Authorised Exchange)**, independientemente de que el periodo de prácticas sea inferior o no a los 6 meses.

Para ampliar esta información se puede visitar el [sitio web de la Agencia Nacional del Reino Unido](#), así como las instrucciones por sector educativo que confirman los requisitos de un Visado T5 GAE. Esto puede variar dependiendo de una serie de factores distintos, como la acción clave, el ámbito, la categoría del participante (estudiante o personal), el tipo de actividad y la duración.

Se necesita un certificado de patrocinio antes de poder solicitar el visado. Se pueden consultar los requisitos para obtener el **certificado de patrocinio denominado T5 GAE Certificate of Sponsorship** en el sitio web de la Agencia Nacional Erasmus+ del Reino Unido que se ha mencionado anteriormente. Por otro lado, los requisitos para obtener el Visado T5 GAE se encuentran en el [sitio web del Gobierno del Reino Unido](#). El Certificado de Patrocinio T5 GAE tiene una validez de 3 meses. Esto significa que cuando se asigna el certificado, el participante debe solicitar su visado en un plazo de 3 meses mientras el certificado aún sea válido.

Cuando los estudiantes de Educación Superior, Formación Profesional y de Educación de Personas Adultas, que están llevando a cabo una movilidad de prácticas en el Reino Unido, consiguen el Certificado de Patrocinio T5 GAE, la Agencia Nacional del Reino Unido¹ les proporcionará como parte de su certificado **una carta denominada *Certified Maintenance***. Con el fin de acreditar que los participantes cuentan con medios económicos suficientes, esta carta confirmará el valor de la beca del participante y no se requerirá más documentación (por ejemplo, en otras ocasiones cuando se requiere demostrar tener una cantidad económica en la cuenta bancaria personal).

Los estudiantes, incluidos los de Formación Profesional, pueden realizar prácticas no remuneradas en el marco Erasmus+ T5 GAE. Se puede consultar [la página web sobre Visado T5 de la Agencia Nacional del Reino Unido](#), que informa sobre qué tipo de visado requieren los estudiantes, según la acción clave, el ámbito, la duración y el tipo de actividad.

Exenciones de visado. No existen exenciones de visado específicas para los participantes en los programas Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Costes del Visado T5 GAE para participantes en prácticas laborales. Los participantes Erasmus+ deben pagar **la tasa de 244 libras**, aunque pueda haber [reducciones](#) que se aplican a determinados países. El gobierno del Reino Unido se encarga de fijar estas tasas.

Recargo por asistencia sanitaria. Cada participante Erasmus+ debe completar [este cuestionario](#) para establecer si debe pagar el recargo por asistencia sanitaria.

Plazos aproximados para solicitar el Certificado de Patrocinio y recibir el Visado:

- En el ámbito de la Educación Superior (gestionado por el British Council en su capacidad como Agencia Nacional), el Certificado de Patrocinio T5 GAE puede tardar en emitirse hasta **5 semanas**, y a continuación el participante debe solicitar el Visado T5 GAE. El Ministerio del Interior del Reino Unido aconseja un plazo de entrega para el visado de **3 semanas**. Siempre que toda la información enviada al British Council y al Ministerio del Interior del Reino Unido se realice a tiempo y sea correcta, se espera que el tiempo de respuesta total desde la solicitud del certificado hasta la aprobación del visado sea de **8 semanas**.
- En el ámbito de la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (gestionado por Ecorys en su capacidad como Agencia Nacional), las solicitudes de Certificado de Patrocinio T5 GAE deben emitirse **8 semanas** antes del comienzo de la movilidad de prácticas. El Ministerio de Interior del Reino Unido aconseja un plazo de entrega para visados de **3 semanas**. Siempre que toda la información enviada a Ecorys y al Ministerio del Interior del Reino Unido se realice a tiempo y sea correcta, se espera que el tiempo de respuesta total desde la solicitud del certificado hasta la aprobación del visado sea de **11 semanas**.

¹ Es importante tener en cuenta que British Council y Ecorys UK, en su capacidad como Agencias Nacionales del Reino Unido, solamente gestionan y asesoran sobre los Certificados de Patrocinio T5 GAE para los programas Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad. No gestionan el proceso de visado. Se recomienda por ello a todos los solicitantes que se familiaricen y revisen en más de una ocasión [las instrucciones sobre visados en este sitio web](#), así como que comprueben los requisitos para visados [en este sitio web del Gobierno del Reino Unido](#).